

Mogotes, Santander, 11 Agosto de 2026.

Doctora:

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.

Alcaldesa Municipal.

Mogotes – Santander.

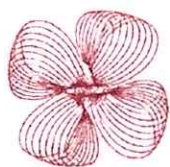
E. S. D.

En atención a su invitación, me permito presentar Propuesta técnica y económica para el desarrollo del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y OPERATIVO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE MOGOTES, SANTANDER”** con un presupuesto oficial **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000)M/CTE.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

El Municipio de **MOGOTES – SANTANDER**, requiere el apoyo profesional mediante un contrato de prestación de servicios profesionales para la: objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y OPERATIVO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE MOGOTES, SANTANDER”**, en virtud de cual me comprometo a dar cumplimiento a las siguientes actividades:

1	Brindar apoyo profesional a la comisaría de familia municipal en la atención y/o asesoría a los ciudadanos que acudan a la dependencia, así como en la recepción de quejas las veces que sea requerido
2	Brindar apoyo profesional en la proyección de respuestas que deben otorgarse a las comunicaciones y/o solicitudes recibidas en virtud a tutelas, derechos de petición, recursos, solicitudes referidas a la función y competencia del despacho
3	Brindar apoyo en el trámite de los procesos jurídicos y operativos en razón de la competencia y funcionalidad de la comisaría de familia ante las autoridades competentes y coadyuvar en la proyección y seguimiento de los mismos
4	Brindar apoyo profesional en la proyección de los actos administrativos proferidos por el comisario (a) de familia, atendiendo la legalidad, legitimidad y competencia de cada uno de ellos.
5	Acompañar las reuniones, mesas de trabajo y audiencias que disponga la Comisaria de Familia en asuntos de naturaleza de dicha dependencia
6	Emitir conceptos jurídicos y notariales , orientados a resolver consultas relacionadas con el estado civil, registros públicos, actos notariales y demás asuntos jurídicos que se presenten en el marco de las competencias de la Comisaría de Familia, conforme a la normatividad vigente.
7	Brindar apoyo jurídico integral en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la proyección de autos, decisiones y actuaciones necesarias, garantizando el debido proceso, la protección integral y el interés superior del menor, de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes.
8	Redactar, contratos, actos precontractuales y documentos afines que se requieran en la Comisaría de Familia, garantizando su conformidad con la Constitución, la ley, la normativa contractual vigente y los lineamientos institucionales, así como



KAREN VELANDIA

ABOGADA

	brindar acompañamiento jurídico durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, cuando a ello haya lugar
9	Proyectar, sustentar y apoyar la emisión de fallos y decisiones dentro de los procesos administrativos adelantados por la Comisaría de Familia, asegurando su adecuada motivación jurídica, legalidad y oportunidad, en concordancia con la normativa aplicable y las directrices institucionales.
10	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual, previo requerimiento del supervisor.

En caso de resultar adjudicatario, se comprometo a cumplir con las demás obligaciones descritas en los documentos previos y en el contrato que se suscriba.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Me comprometo a ejecutar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual por un término de **CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) días**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Mogotes en el Presupuesto General de Gastos, se aprueba la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000)** como valor total estimado del contrato, se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan, gastos de transporte, alojamiento y alimentación propios efectuadas durante la ejecución contractual. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mogotes pagará el valor del contrato de la siguiente: **CUATRO (4) PAGOS PARCIALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.** Y un último pago correspondiente los últimos doce días restantes por valor de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)** cada uno, previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

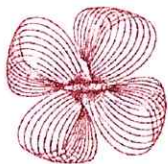
Se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan, gastos de transporte, alojamiento y alimentación propios de las visitas efectuadas durante la ejecución contractual. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.



KAREN VELANDIA

ABOGADA

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Atentamente;

KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO

c.c. no. 1100971779 expedida en san gil , santander



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Velandia	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Carreño	NOMBRES Karen Lorena
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1100971779	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 12 MES 10 AÑO 1997 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO SAN GIL	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12A 21 46 BARRIO VILLA OLIMPICA PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO SAN GIL TELÉFONO 3013549815 EMAIL karenvelandiaca@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	2014	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2020	380934

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.					PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO CABRERA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO								
			Día	28	Mes	01	Año	2025	Día	28	Mes	12	Año	2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA ABOGADA						DIRECCIÓN CARRERA 7 nullB null SUR palacio municipal primer piso								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES					PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO MOGOTES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3013549815			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO								
			Día	11	Mes	07	Año	2025	Día	26	Mes	12	Año	2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA						DIRECCIÓN CALLE 5 6 16								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO MOGOTES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3013549815				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	08	Mes	01	Año	2025	Día	07	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0637 DE 2014 ASESORA				DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA				DIRECCIÓN CALLE 5 6 18							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AYAPEL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA				MUNICIPIO AYAPEL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	13	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA APOYO AREA JURIDICA				DEPENDENCIA APOYO A CONTROL INTERNO				DIRECCIÓN CALLE 13C 13 null barrio san jose							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FUNTECOL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA				MUNICIPIO PLANETA RICA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3116412717				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	14	Mes	04	Año	2022	Día	20	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO				DEPENDENCIA AREA JURIDICA - ABOGADA				DIRECCIÓN CALLE 18 null NUMERO 9-79 SEGUNDO PISO							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Dr OSCAR JESUS DELPORTILLO GOENAGA

Medico Cirujano

Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolucion STT # 12510/13

CERTIFICADO DE EXAMEN MEDICO DE APTITUD



FECHA	DIA	MES	AÑO	
	06	julio	2026	
NOMBRE	KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO			
DOCUMENTO	1 100 971 779		EDAD	28
EMPRESA	INDEPENDIENTE			

TIPO DE EXAMEN					
INGRESO	<u>SI</u>	PERIODICO	RETIRO	POSTINCAPACIDAD	
APTITUD PARA EL CARGO	<u>SI</u>	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS			
VISIOMETRIA	<u>SI</u>	AUDIOMETRIA	LABORATORIO CLINICO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR <u>SI</u>	
RECOMENDACIONES GENERALES (Marque con una X)					
RECOMENDACIONES	SI	NO	RECOMENDACIONES	SI	NO
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	X		ACTIVIDAD FISICA	X	
PAUSAS ACTIVAS	X		MANEJO DE CARGAS O POSTURAS		X
HIGIENE POSTURAL	X		REALIZACION PRUEBAS COMPLEMENTARIAS		X
VACUNACION ANTICOVID 19	X		CONTINUAR MANEJO MEDICO POR EPS		X
CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	X		REMITIR A LA ARL		X
CONCEPTO	CONDICIONES ADECUADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN RESTRICCIONES MEDICAS				
	USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD CONTINUAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE , PROTECTOR SOLAR DERMICO Y VISUAL RAYOS ULTRAVIOLETA				

MEDICO	FIRMA ASPIRANTE O TRABAJADOR	HUELLA
 Dr Oscar Jesús Delportillo Goenaga Medico - Cirujano Especialista Gerencia Salud Ocupacional RM 79243755 CRC 5.0 12510 / 13		

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mogotes, 5 de Enero de 2026

SEÑORES:
ALCALDIA DE MOGOTES (S)

ASUNTO: DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio de la presente, manifiesto bajo gravedad de juramento que la suscrita no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución política de Colombia así como en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y la ley 100 de 1993 , las leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los decretos ley 019 de 2012y de mas que hayan sido constituidas por la ley para contratar con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES (S)

CORDIALMENTE



KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO

CC:1100971779



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:40 AM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1100971779**

Apellidos y Nombres: **VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

	EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP.	PROCESO	GGC-100
		SERIE	04
		SUBSERIE	03
		VERSION	01
		CERTIFICACIONES	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P, DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER.

CERTIFICA:

Que la Doctora **KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO** identificada con C.C 1.100.971.779 expedida en San Gil, ejecutó satisfactoriamente el contrato de prestación de servicios profesionales No 011-2025 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORÍA JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP”** en el periodo comprendido del veintiocho (28) de enero y hasta el veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), desarrollando las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)
1	Asesorar y acompañar a la Gerencia sobre asuntos colocados a su consideración, en la toma de decisiones en asuntos jurídicos relacionados con la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad
2	Asesorar y orientar la definición de la naturaleza de los contratos y la modalidad de selección y los aspectos prácticos de la gestión de la actividad contractual de la entidad.
3	Brindar asesoría y acompañamiento al comité evaluador en los procesos contractuales que adelante la entidad, de conformidad con el manual de contratación y la ley
4	Brindar asesoría en la proyección de actos administrativos y contestación de derechos de petición.
5	Apoyar el funcionamiento del sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la Entidad
7	Brindar el apoyo profesional para realizar la actualización de los planes institucionales y estratégicos vigencia 2025.
6	Apoyar y brindar acompañamiento en la ejecución de las Auditorías internas contempladas en el programa Anual de auditorías vigencia 2025
8	Apoyar, orientar y acompañar a la Entidad en la elaboración y presentación de los siguientes informes: Informe del estado del sistema de control interno en la entidad Informes de Austeridad en el Gasto Informe Ejecutivo Anual y de Labores del sistema de control interno

	EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP.	PROCESO	GGC-100
		SERIE	04
		SUBSERIE	03
		VERSION	01
	CERTIFICACIONES		Página 2 de 2

	Apoyo en la elaboración del informe de seguimiento del Plan anticorrupción Apoyo reporte información FURAG 2024
--	--

La presente certificación se expide, en constancia del expediente que reposa en el archivo de la empresa.

Dado en Cabrera, a los quince (15) días del mes enero de 2026.


LUZ MIREYA MURILLO DELGADO
 Gerente
 CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 10:11:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100971779
Código de Verificación	1100971779260806101145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300795377



PIB
10:10:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100971779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Certificación Bancaria

Jueves, 06 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO identificado(a) con CC 1100971779, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	96630416008	2021-12-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.100.971.779**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100971779 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 10:53 AM



Código Verificación: **VXFR3Z958E**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Karen Lorena Velandia Carreño, identificado(a) con CC número 1100971779, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1100971779
NOMBRES Y APELLIDOS	Karen Lorena Velandia Carreño
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/10/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	64 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	55 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	04/02/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1100971779 Trabajador Independiente
Desde 29/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1100971779 KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO Desde
29/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1100971779
KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO Desde 04/10/2024
Hasta 31/12/2025

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:05 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100971776**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de mogotes** , con NIT **890205632-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 10:15:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1100971779** y Nombre: **KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145345015** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	LORENA	VELANDIA	CARREÑO

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1100971779

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio SAN GIL	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio SAN GIL	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MOGOTES	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio MOGOTES
Dirección	<input -29"]"="" 5="" 7="" calle="" no.="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$10.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$5.000.000,00
TOTAL	\$15.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Técnico
Nuestra Señora de la Presentación
San Gil - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resoluciones
No. 12463 del 28 de octubre de 2002, No. 02159 del 17 de marzo de 2003,
No. 13984 del 6 de diciembre de 2007 y No. 14241 del 20 de noviembre de 2008

Confiere a:

Karen Lorena Velandia Carreño

El presente

Certificado de Estudios de
Bachillerato Básico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica
y llenado los requisitos del Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.- del Colegio.



H. Gloria Arias Mendoza

Hna. Gloria Arias Mendoza

Rectora

Rosa Leyla Correa Niebles

SECRETARIA

Rosa Leyla Correa Niebles
Secretaria Académica



Dado en San Gil, Santander a 29 de Noviembre de 2012

Nota: Se adhiere y anula Estampilla por valor de \$6.930 pesos



UNIVERSIDAD LIBRE®

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No.16892(22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

SECCIONAL SOCORRO

REGISTRO DEL TÍTULO

Nombre: KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO

Identificación No. 1100971779

Expedida en. San Gil

Título otorgado: ABOGADA

Acta de Grado 959

Fecha de Grado: 28/01/2022

Registro No. 6847

Folio: 153

Libro No. 4

Fecha de
Registro

28/01/2022

Gloria Tamayo
GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO



Vigilada Mineducación

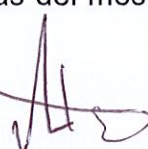


Acta de Grado No. 959
Folio No. 459

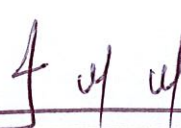
En el recinto de la Secretaría Académica de la Universidad Libre Seccional Socorro, siendo las 11:00 am del día 28 del mes enero del año 2022, se reunieron los Doctores NELSON OMAR MANCILLA MEDINA, Rector Seccional, ISABEL CRISTINA RAMIREZ NUÑEZ, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1100971779 de San Gil, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ABOGADA**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 28 días del mes de enero del año 2022.



Rector Seccional



El Decano



El Secretario Académico

El Graduado (a)

Vigilada Mineducación

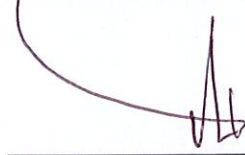


Acta de Grado No. 959
Folio No. 459

En el recinto de la Secretaría Académica de la Universidad Libre Seccional Socorro, siendo las 11:00 am del día 28 del mes enero del año 2022, se reunieron los Doctores NELSON OMAR MANCILLA MEDINA, Rector Seccional, ISABEL CRISTINA RAMIREZ NUÑEZ, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1100971779 de San Gil, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ABOGADA**.

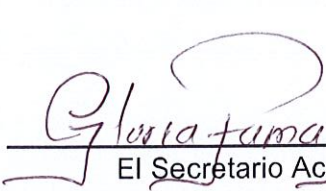
Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 28 días del mes de enero del año 2022.



Rector Seccional





El Secretario Académico





El Decano



El Graduado (a)

Vigilada Mineducación



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE DERECHO – CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO

Entidad avalada por Resolución No. 655 de 3 de Agosto de 2001
Registro No. 2004 Ministerio de Justicia y del Derecho

CERTIFICA QUE:

KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO

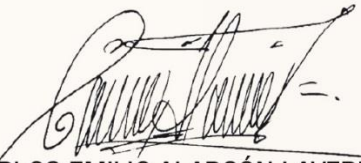
c.c. No. 1.100.971.779 de SAN GIL

Cursó y aprobó la capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos que lo habilita
para inscribirse en un centro de conciliación para ejercer como

ABOGADO CONCILIADOR

La capacitación fue realizada en la ciudad de SOCORRO con fecha de inicio el 9/06/2018

y finalización el 25/06/2018 con intensidad de 130 horas.


CARLOS EMILIO ALARCÓN LAVERDE
DIRECTOR DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN

No. RD00512

XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL



Instituto Colombiano
de Derecho Procesal,
Capítulo Boyacá
del Instituto Colombiano de
Derecho Procesal,
Gobernación de Boyacá,
Alcaldía Mayor de Tunja

KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO

C.C. 1100971779

Asistió como participante al

XII Congreso Boyacense de Derecho Procesal

Ética, fuerza y libertad, en el marco del Bicentenario

Con una duración de 18 Horas.

Realizado en Tunja, los días 1 y 2 de abril de 2019.


Dr.airo PARRA QUIJANO
Presidente Instituto Colombiano
de Derecho Procesal


Dra. MARIA JULIA FIGUEREDO VIVAS
Presidente Capítulo Boyacá
del Instituto Colombiano de Derecho Procesal



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL
CAPÍTULO BOYACÁ Y CASANARE



GOBERNACIÓN
Boyacá



Consejo Superior
de la Judicatura



Alcaldía Mayor de Tunja



Lotería de
Boyacá



Uptc



Facultad de Derecho
Consultoría Jurídica
Centro de Conciliación



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



Universidad de Boyacá



Universidad de la Gran Sabana



Universidad de la Gran Sabana



Universidad de la Gran Sabana



RESOLUCIÓN No. 477
(Octubre 08 de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO DE PRACTICAS COMO AUXILIAR JURIDICO AD – HONOREM, DE LA JOVEN VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL”

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE AYAPEL CORDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIALES LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 315 NUMERAL 9 DE LA C.N, LA LEY 1322 DE 2009, EL ACUERDO No. PSAA10-7543 DE 2010 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1322 de 2009, autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como en sus representaciones en el exterior.
2. Que de conformidad con el Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010, se establece que la Judicatura Ad - Honorem, se podrá prestar en los siguientes casos:
 - i. *Auxiliar Judicial Ad-Honorem en los órganos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, territorial y sus representaciones en el exterior*
 - ii. *Parágrafo: La judicatura en calidad Ad-Honorem, deberá prestarse por un término continuo o discontinuo no inferior a nueve (9) meses;*
3. Que la Joven **VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA**, identificado (a) con cédula de 20 ciudadanía No. 1100971779 expedida en San Gil, con código estudiantil No. 541161037, realizó prácticas como Auxiliar Jurídico Ad - Honorem, por el termino de (09) meses en la Alcaldía del Municipio de Ayapel cumpliendo las siguientes funciones:
 - Realizar acompañamiento al Despacho del Alcalde.
 - Realizar, Contestación de Derecho fundamental de Petición presentados a la Alcaldía Municipal de Ayapel Córdoba.
 - Realizar, Contestación de Acciones de Tutela presentadas a la Alcaldía Municipal de Ayapel Córdoba.
 - Adelantar trámite administrativo de trámites internos del Despacho del Alcalde.



- Revisar permanentemente los Estados Judiciales en el Sistema de Justicia XXI web – TYBA.

4. Que el Suscrito Secretario General y de Gobierno, Doctor **JOSE DAVID MELENDEZ HERNANDEZ**, en la fecha (07) de Octubre de 2021, certificó el cumplimiento de las funciones asignadas a la Joven **VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA**, identificado (a) con cédula de 20 ciudadanía No. 1100971779 expedida en San Gil, con código estudiantil No. 541161037, de la Universidad Libre.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS JURIDICAS COMO AUXILIAR JURIDICO AD – HONOREM, a la Joven **VELANDIA CARREÑO KAREN LORENA**, identificado (a) con cédula de 20 ciudadanía No. 1100971779 expedida en San Gil, con código estudiantil No. 541161037, de la Universidad Libre, desde el día 07 de Enero hasta el día 08 de Octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del Contenido de la presente a la mencionada.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Ayapel Córdoba, a los (08) días del mes de Octubre de Dos mil veinte (2021).



ISIDRO JOSE VERGARA FARAK
Alcalde Municipal

Proyectó y Revisó: Esteban Eduardo Urrutia Atehortua
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE AYAPEL CORDOBA NIT: 800096737-3
Palacio Municipal Calle 9 N° 3-154 2° Piso, 233530 Tel: (4) 7705021
alcaldia@ayapel-cordoba.gov.co



ALCALDIA DE
AYAPEL

LA SUSCRITA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DE
AYAPEL - CORDOBA

HACE COSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad –vigencia 2023; suscribió los siguientes **CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con **KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO**, Identificada con cedula de ciudadanía No. **1.100.971.779** de San Gil Santander.

1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

NUMERO DEL CONTRATO: PSP- MA-023- 2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL - CORDOBA.

VALOR DEL CONTRATO: \$15.000.000

FECHA DE ACTA DE INICIO: 13 de enero de 2023

DURACION /PLAZO DE CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato fue de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta del inicio.

FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCION: 13 de junio de 2023

2. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

NUMERO DEL CONTRATO: PSP- MA-054- 2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL - CORDOBA.

VALOR DEL CONTRATO: \$19.700.000

FECHA DE ACTA DE INICIO: 13 de junio de 2023

DURACION /PLAZO DE CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato fue de cinco (06) meses y 18 días, contados a partir de la suscripción del acta del inicio.

FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCION: 31 de diciembre de 2023.

El contratista cumplió durante la duración del contrato con las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyo en la elaboración del informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano, de manera cuatrimestral, así como apoyar en la



ALCALDIA DE
AYAPEL

- elaboración del informe de seguimiento de riesgos de gestión, corrupción y de contratación conforme a la política de riesgo adoptada por la entidad.
2. Apoyar en la elaboración del informe de evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento como resultado de las auditorías de calidad, control interno y/o entes de control para determinar el grado de avance en el cumplimiento de las acciones, además mantener actualizada la matriz de seguimiento a planes de mejoramiento.
 3. Acompañar procesos de capacitación en el marco de los roles de control interno.
 4. Apoyar en la elaboración de informes de auditoría de control interno según le sean asignados, basado en el plan anual de auditorías aprobado para el 2023.
 5. Apoyar en la elaboración de informes que le sean asignados del plan de acción de la oficina de control interno.
 6. Apoyar en la elaboración del informe semestral del sistema de control interno y los planes de mejoramiento de producto de este.
 7. Asistir a las capacitaciones, actos que le sean asignados y demás actividades propias de la oficina de control interno.
 8. Acompañar en las actividades de la oficina de control interno, relacionadas con el rol de gestión del riesgo cuando sea requerido su apoyo.
 9. Asistir a los diferentes comité o mesas de trabajo donde se cite a la oficina de control interno, cuando sea requerido su apoyo.
 10. Acompañar las actividades de la oficina de Control Interno en relación con los entes de control, cuando sea requerido su apoyo, así como la resolución de PQRS internas.
 11. Apoyar el seguimiento y control a la racionalización de trámites conforme a matriz del DAFP para ser reportados en la plataforma SUIT sus correspondientes seguimientos.
 12. Velar por el correcto archivo y custodia de los elementos a su cargo y de gestión de propiedad de la oficina de control interno.
 13. Las demás que por escrito le sean asignadas.

Nota: de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestaciones sociales, entre la ALCALDIA Y EL CONTRATISTA.

Se firma la presente certificación en el municipio de Ayapel, por petición del contratista a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


GLORIA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ
Jefe de Servicios Administrativos

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL PARA EL
DESARROLLO CULTURAL Y TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA
"FUNTECOL"

CERTIFICA QUE:

La señora **KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO**, identificada con cedula de Ciudadanía N^a **1.110.971.779**, con tarjeta profesional N^a 380934, presto sus servicios a través del CONTRATO N^o **2022-0011**; desempeñando actividades como Abogada en nuestra FUNDACION; con un sueldo de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE**, durante el tiempo comprendido desde el 14 de Abril de 2022 hasta el 20 de Noviembre de 2022, desarrollando las siguientes actividades:

- Emitir conceptos jurídicos cuando se le requieran en la fundación.
- Apoyar el desarrollo y elaboración de los distintos procedimientos contractuales, que se realicen en la Fundación, de acuerdo con la asignación efectuada por el representante legal de la fundación.
- Apoyar, Asesorar y colaborar con la proyección y revisión de los documentos jurídicos allegados a la fundación.
- proyección y elaboración de documentos (oficios, cartas), que surgieron durante la ejecución de las actividades del contrato.

Para mayor constancia se firma en planeta Rica a los (22) días del mes de Diciembre de 2022.


ELIANA MARIA RUIZ HERRERA
C.C N^o 1.064.186.186
R.L FUNTECOL

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES. ESPAMOGOTES S.A.-E.S.P.	
NIT. 900.344.248-0	CERTIFICACION LABORAL	Emisión: 01/01/2024

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES
ESPAMOGOTES S. A - E. SP**

CERTIFICA:

Que la señora **KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 110.0971.779 DE SAN GIL (S), Laboró en la empresa de **SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES ESPAMOGOTES S. A - E.S.P NIT 900.344.248-0**, cuyo objeto fue prestación de los servicios profesionales para la asesoría en el área de contratación y representación jurídica de la empresa de servicios públicos domiciliarios de mogotes, ESPAMOGOTES S.A - E.S.P, mediante los siguientes contratos de prestación de servicios.

- **Contrato No. 001 de 2025**, periodo comprendido dl día 08 de enero de 2025, al día 07 de julio de 2025.
- **Contrato No. 024 de 2025**, periodo comprendido dl día 11 de julio de 2025, al día 26 de diciembre de 2025.

Desarrollando cabalmente las siguientes obligaciones:

1. Asesorar jurídicamente a la Empresa, en relación con la aplicación de las normas y procedimientos aplicables a los procesos de contratación.
2. Conceptuar y orientar de manera específica, a través de conceptos escritos en medio físico o electrónico, dando instrucciones jurídicas sobre los diferentes temas que le sean consultados, así como en la actividad de contratación que le sean solicitados en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.
3. Representar judicialmente en aquellos procesos en que sea parte la empresa, así como también orientar a los funcionarios que intervengan en los procesos públicos, procedimientos administrativos, actos oficiosos, unilaterales, atención de derechos de petición, y actividad contractual, sobre los diferentes temas de mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión y fortalecimiento de la Empresa.

Calle 5 No. 6 – 15 Mogotes, Santander
 Correo Electrónico: Espamogotes@mogotes-santander.gov.co - Espamogotes@gmail.com
 Teléfono: 317 675 6265 - 316 523 9061

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES. ESPAMOGOTES S.A.-E.S.P.	
NIT. 900.344.248-0	CERTIFICACION LABORAL	Emisión: 01/01/2024

4. Apoyar jurídicamente a la Empresa en la atención de los requerimientos de entidades Gubernamentales de control y demás instancias locales, cuando le sea solicitado.
5. Suministrar previo a cada pago un informe completo de la ejecución de las actividades contratadas.
6. Cumplir de manera eficiente y oportuna con las actividades objeto del contrato.
7. Cumplir con la afiliación por su cuenta y a su costo con el sistema de seguridad social integral en salud y pensión, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Presentar la cuenta de cobro para el pago conforme a lo acordado en el presente contrato.
9. Las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del contrato o que se deriven de éste y de las disposiciones legales.

Se expide en Mogotes a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año Dos Mil veinticinco (2025).


OSCAR BECERRA PINTO
 Gerente ESPAMOGOTES S.A E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.971.779**

VELANDIA CARREÑO
APELLIDOS

KAREN LORENA
NOMBRES

Karen Lorena Carreño
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1997**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-OCT-2015 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALIMBO VACHA



P-2718100-00789548-F-1100971779-20160216 0048390695A 2 45089444



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRE
KAREN LORA

APELLIDOS:
VELANDIA CARREÑO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
LIBRE SOCORRO

FECHA DE GRADO
28/01/2022

CONSEJO SECCIONAL
CORDOBA

CEDULA
1100971779

FECHA DE EXPEDICIÓN
31/03/2022

TARJETA N°
380934



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO**, identificado(a) con número de documento **1100971779** y tarjeta profesional No. **380934**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 24 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a72e5ebb5e50aaec8a62f5d080305ce200b470a290345d0928a61934fb2a05**

Documento generado en 24/01/2026 09:37:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Alcaldía de Mogotes	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GCDJ-F-07
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	21/07/2026
		PÁGINA	1 de 1

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La suscrita comisaria de familia, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente, necesario y disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y OPERATIVO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE MOGOTES, SANTANDER procede a efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos y criterios de evaluación exigidos en la respectiva invitación, en los siguientes términos:

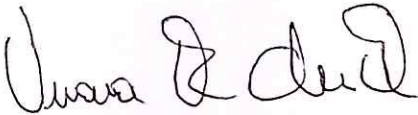
Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico – económica, presentada por KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO el día 11 de Agosto de de 2026, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica misma, su hoja de vida con anexos, formato único de hoja de vida, pero también su idoneidad junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos; además adjunta los certificados que demuestran su habilitación para la prestación del servicio. De todos los documentos presentados se extrae que la oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del Estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la hoja de vida propuesta por KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.971.779 expedida en San Gil (S), es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato cuyo objeto contractual corresponde a la necesidad de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y OPERATIVO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE MOGOTES, SANTANDER”, con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Mogotes - Santander, el día 11 del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).


VIVIANA ROCIO CHAVES ROJAS
Comisaria de Familia Mogotes

 Alcaldía de Mogotes	MINUTA -MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GCDJ-F09
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	21/07/2026
		PÁGINA	1 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 139 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOGOTES.
CONTRATISTA: KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.100.971.779 de San Gil (S)
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y OPERATIVO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE MOGOTES, SANTANDER
PLAZO: CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS
VALOR: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000)M/CTE.

Entre los suscritos a saber **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL**, mayor de edad, vecina de Mogotes, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.029 expedida en Mogotes - Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes, y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día 17 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No 320 de la Notaria Única del Circuito Notarial de Mogotes, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte, y por la otra, **KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1100971779 expedida en san gil, Santander, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: a) Que el contrato de prestación de servicios profesionales es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su experiencia y conocimiento está en capacidad para desarrollar una determinada labor encomendada. b) Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable. c) Que de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de Octubre del 2010, emanada por la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 según el cual para éste tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere grado de especialización y, 3) cuando existiendo personal de planta éste no es suficiente. d) Que dentro del presente contrato, existe certificación en donde consta la imposibilidad de que sea prestado este servicio con personal de planta basados en las condiciones de especialidad e insuficiencia, así mismo se han revisado y verificado las condiciones de idoneidad y experiencia, exigidas en los estudios previos para la contratación de servicios profesionales. e) Que para asumir el valor del contrato dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026 se apropiaron recursos de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00408 de fecha cinco (05) de Agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. f) Que conforme al acta de verificación y evaluación de requisitos, la ciudadana KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.100.971.779 expedida en San Gil- Santander, es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y OPERATIVO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE MOGOTES, SANTANDER" con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial. g) Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos se estableció la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeación estratégica en el cual se definió de manera precisa no solo dicha necesidad, sino también los recursos con los cuales se cubrirá la contratación y el plazo dentro del cual se habrá de producir dicha satisfacción. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: LA**

 Alcaldía de Mogotes	MINUTA -MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GCDJ-F09
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	21/07/2026
		PÁGINA	2 de 4

CONTRATISTA deberá ejecutar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y OPERATIVO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE MOGOTES, SANTANDER”. **PARÁGRAFO:** Con su particular capacidad, experiencia e idoneidad que ha demostrado ante este MUNICIPIO y según su hoja de vida, prestará bajo su responsabilidad y exclusiva dirección técnica, los servicios como profesional con el objeto de pugnar por el desarrollo del CONTRATANTE, para lo cual realizará, entre otras, las siguientes actividades:

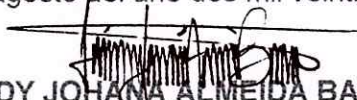
ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL COMISARÍA DE FAMILIA	
1	Brindar apoyo profesional a la comisaría de familia municipal en la atención y/o asesoría a los ciudadanos que acudan a la dependencia, así como en la recepción de quejas las veces que sea requerido
2	Brindar apoyo profesional en la proyección de respuestas que deben otorgarse a las comunicaciones y/o solicitudes recibidas en virtud a tutelas, derechos de petición, recursos, solicitudes referidas a la función y competencia del despacho
3	Brindar apoyo en el trámite de los procesos jurídicos y operativos en razón de la competencia y funcionalidad de la comisaría de familia ante las autoridades competentes y coadyuvar en la proyección y seguimiento de los mismos
4	Brindar apoyo profesional en la proyección de los actos administrativos proferidos por el comisario (a) de familia, atendiendo la legalidad, legitimidad y competencia de cada uno de ellos.
5	Acompañar las reuniones, mesas de trabajo y audiencias que disponga la Comisaria de Familia en asuntos de naturaleza de dicha dependencia
6	Emitir conceptos jurídicos y notariales , orientados a resolver consultas relacionadas con el estado civil, registros públicos, actos notariales y demás asuntos jurídicos que se presenten en el marco de las competencias de la Comisaría de Familia, conforme a la normatividad vigente.
7	Brindar apoyo jurídico integral en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la proyección de autos, decisiones y actuaciones necesarias, garantizando el debido proceso, la protección integral y el interés superior del menor, de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes.
8	Redactar, contratos, actos precontractuales y documentos afines que se requieran en la Comisaría de Familia, garantizando su conformidad con la Constitución, la ley, la normativa contractual vigente y los lineamientos institucionales, así como brindar acompañamiento jurídico durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, cuando a ello haya lugar
9	Proyectar, sustentar y apoyar la emisión de fallos y decisiones dentro de los procesos administrativos adelantados por la Comisaría de Familia, asegurando su adecuada motivación jurídica, legalidad y oportunidad, en concordancia con la normativa aplicable y las directrices institucionales.
10	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual, previo requerimiento del supervisor.

 Alcaldía de Mogotes	MINUTA -MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GCDJ-F09
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	21/07/2026
		PÁGINA	3 de 4

CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO: Este contrato de prestación de servicios profesionales tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos fiscales y legales el valor total del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato, contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, la contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Mogotes, Santander, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: **CUATRO (4) PAGOS PARCIALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**. Y un último pago correspondiente los últimos doce días restantes por valor de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)**, previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para ello el MUNICIPIO se obliga a consignar el valor antes descrito, previos los descuentos de oficina pagadora del Municipio, mediante el giro de título valor cheque para ser cobrado por ventanilla o transferencia en efectivo a la cuenta de ahorros que la contratista indique al presentar la correspondiente factura e informe de actividades, o ya con pago a favor del autorizado que la CONTRATISTA indique. De acuerdo a lo anterior la contratista deberá presentar ante EL MUNICIPIO la correspondiente cuenta de cobro o factura de venta de servicios junto a un informe escrito de actividades realizadas durante el periodo de ejecución que haya transcurrido, bien desde el inicio o desde el pago anterior que se le haya efectuado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA CONTRATISTA, autoriza a la CONTRATANTE, para que, por conducto de su oficina de pagaduría, efectúe en cada pago, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, departamentales o nacionales que se llegaren a causar conforme a derecho por tal desembolso, y para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para hacer efectivo el pago, la contratista deberá allegar: 1. Informe de actividades con sus respectivos soportes. 2. Cuenta de cobro o factura, según el caso. 3. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. 4. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes el Sistema de Seguridad Social en Salud. 5. Los demás documentos requeridos por la entidad para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, es especial lo relacionado con la cláusula tercera. En documento público, el MUNICIPIO certificará, para cada pago, que la CONTRATISTA ha cumplido hasta la fecha con el objeto del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **A.** Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato. **B.** Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida. **C.** Verificar todas las especificaciones. **D.** Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **E.** Prestar a entera satisfacción el servicio. **F.** Aceptar la supervisión por parte del contratante. **G.** Acatar las recomendaciones hechas por el supervisor del contrato. **H.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **I.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. **J.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **K.** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **L.** Las demás que se relacionen con el objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de la contraprestación estipulada por la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Mogotes, Santander. **CLÁUSULA OCTAVA. – GASTOS:** Estarán a cargo de la contratista los gastos referidos a comunicaciones vía Internet,

 Alcaldía de Mogotes	MINUTA -MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GCDJ-F09
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	21/07/2026
		PÁGINA	4 de 4

celular, teléfono fijo, transporte, alojamiento y manutención que deba sufragar para cumplir el objeto al MUNICIPIO. **CLAUSULA NOVENA. - CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria se regirá al tenor del artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** El simple retardo en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir hacer las exigencias de Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA:** Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: “*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria*”, **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por la CONTRATISTA o sus representantes durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor monetario que EL CONTRATANTE se compromete a pagar por el presente contrato, se hará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2026, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00408 de fecha agosto cinco (05) de 2026, que para los efectos ha expedido la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por la CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. Deberá efectuarse luego el registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El CONTRATISTA manifiesta que se obliga a cumplir con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1.993, 797 de 2002, 828 de 2003 y 1562 de 2012, junto al Decreto Reglamentario 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 en cuanto al pago de aportes al régimen de salud, pensiones y riesgos laborales a demostrarlo ante el MUNICIPIO al momento en que se le vaya a realizar el pago. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será efectuada por la **COMISARIA DE FAMILIA**, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento progresivo del mismo, al momento del pago a la contratista; además cumplirá las exigencias y obligaciones que la Ley le impone a quien supervisa el contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** Se deja expresa constancia de que el presente contrato estatal de prestación de servicios profesionales se realiza de manera directa por el MUNICIPIO únicamente en consideración especial a la persona, capacidad, idoneidad, responsabilidad y experiencia demostrada por la CONTRATISTA, advirtiendo que no existe en la planta de personal del MUNICIPIO un funcionario con este perfil. en constancia, se firma a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026).


LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal.


KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO
Contratista.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Reviso y aprobó aspectos jurídicos	Abog. Diego Ortiz	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

 Alcaldía de Mogotes	ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	CÓDIGO	GCDJ-F-10
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	21/07/2026
		PÁGINA	1 de 1

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

La Alcaldesa del Municipio de Mogotes, Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el día once de Agosto de 2026 se celebró el contrato No. 139 con KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO identificado con CC 1.100.971.779 de San Gil (s)
2. Que, el objeto del contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y OPERATIVO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE MOGOTES, SANTANDER”,
3. Que, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda
4. Que se requiere designar un supervisor idóneo con conocimientos para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, por lo que, se

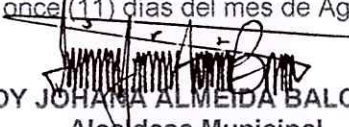
DESIGNA:

1. Designar como supervisor del contrato No. 139 de 2026 a: VIVIANA ROCIO CHAVES ROJAS

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre completo:	VIVIANA ROCIO CHAVES ROJAS
Documento de identidad:	37946134
Cargo:	Comisaria de familia
Dependencia:	Comisaría de familia

2. El supervisor designado ejercerá las funciones de seguimiento y control administrativo, técnico, legal y financiero, de conformidad con la ley y manual de supervisión de la entidad.

Dado en Mogotes, Santander, a los once (11) días del mes de Agosto de 2026


LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal.

NOTIFICACIÓN AL SUPERVISOR: Acepto la designación y declaro no encontrarme incurso en causales de impedimento e incompatibilidad.


VIVIANA ROCIO CHAVES ROJAS
Comisaria de familia

Fecha: 11 Agosto 2026

Firma: _____